



SALTA, 28 de marzo de 2022

EXP-EXA: 8154/2016

RESCD-EXA: 106/2022

VISTO la RESCD-EXA N° 303/2016 por la cual se acepta la inscripción del Ing. Juan Francisco LINARES en la carrera de Especialidad en Energías Renovables de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Juan Francisco LINARES solicita el reconocimiento económico de cursos de posgrado realizados con anterioridad a la admisión de la carrera de Especialidad (Energía Solar I, Micro-hidráulica, Energía de Biomasa I y Energía Eólica), adjuntando la documentación probatoria correspondiente.

Que el Comité Académico de Especialización y Maestría en Energías Renovables aconseja (fs. 42), a favor del Ing. LINARES, lo siguiente:

- Reconocer como abonadas la inscripción y 4 cuotas correspondientes a la cohorte 2020, faltando abonar 6 cuotas de \$3.500.-
- Considerar que la asignatura "Energética General y Medio Ambiente" ha sido aprobada con calificación 8(ocho).
- Solicitar al Ing. Linares que debe rendir el examen de Computación y presentar el plan de trabajo y director.

Que la Comisión de Hacienda emite despacho favorable (fs. 44).

Que el Consejo Directivo en sesión ordinaria del 11/03/2021, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Hacienda y constituido en Comisión elabora el siguiente despacho, que aprueba por unanimidad:

"Reconocer como abonadas la inscripción y 4 cuotas correspondiente a la cohorte 2020, faltando abonar 6 cuotas de \$3500.-"

Considerar que la asignatura "Energética General y Medio Ambiente" ha sido aprobada con calificación 8(ocho).

Solicitar al Ing. Linares que debe rendir el examen de Computación y la presentación de la propuesta de plan de trabajo y director".

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgar al Ing. Juan Francisco LINARES, D.N.I. N° 34.620.871, el reconocimiento del monto de inscripción y 4 (cuatro) cuotas correspondientes al arancel establecido para la cohorte 2020 (RESCD-EXA N° 017/2020), como parte del pago del arancel para la carrera de Especialidad en Energías Renovables – Plan 1998, por los siguientes cursos de posgrado:

- Energía Solar I
- Micro-hidráulica
- Energía de Biomasa I
- Energía Eólica

Dejando aclarando que, para cancelar el arancel de la carrera, el Ing. LINARES deberá abonar 6 (seis) cuotas de \$3500.- (Pesos Tres Mil Quinientos) cada una.

///...



RESCD-EXA: 106/2022

ARTÍCULO 2º: Otorgar al Ing. Juan Francisco LINARES, reconocimiento de la asignatura "Energética General y Medio Ambiente" para la carrera de Especialidad en Energías Renovables — Plan 1998, de acuerdo al siguiente detalle:

Especialidad en Energías Renovables- Plan 1998		Cursos de Posgrado
Energética General y Medio Ambiente – 80 hs. – Calificación 8 (ocho)	por	Ambiente y Energías Renovables- 40 hs. – Calificación 8,50 (ocho c/50)
		Introducción a las Transformaciones Energéticas – 40 hs. – Calificación 8 (ocho)

ARTICULO 3º: Dejar aclarado que, para completar el plan de estudios de la carrera de Especialidad en Energías Renovables – Plan 1998, el Ing. Juan Francisco LINARES debe rendir el examen de Computación y presentara el Plan de Trabajo Final proponiendo el/la directora/a.

ARTICULO 4º: Hágase saber al Ing. Juan Francisco LINARES, al Comité Académico de Especialización y Maestría en Energías Renovables, a la Dirección Administrativa Económica y Financiera, a la Dirección General Administrativa Económica y a la Dirección Administrativa de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs


FEDERICO ANDRADA
 Director Gral. Adm. Académico a/c
 Facultad de Ciencias Exactas - UNSa




 Ing. DANIEL HOYOS
 DECANO
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa